DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A., domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 565, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Americo Cáceres di Leo, con Cédula de Identidad Civil N° 426.352, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato N° 8087/2020, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, forma parte del Contrato N° 8087/2020, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 20 de octubre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", Ítem 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, conforme a lo siguiente;

Ítem	Contratista	Contrato N°	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido
2	CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.	8087/2020	8.882.938.145	888.160.000

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲ 888.160.000 (guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones ciento sesenta mil), IVA incluido.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....06.NOV.2023.....

Americo Caceres di Leo
C.I. N° 426.352
Consorcio Deco S.R.L. - Telmec S.A.
RUC N° 80059459-2

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE